



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 52
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	ALICIA DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ
DEMANDADA	PORVENIR S.A.
INTEGRADAS	Administradora Colombina a de Pensiones – COLPENSIONES- y PROTECCION S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2020 00233 00
TEMA Y SUBTEMAS	TITULO JUDICIAL
DECISION	ACCEDE A ENTREGA DE TITULO JUDICIAL

Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia, la demandante, allega escrito mediante el cual, solicita la entrega de los dineros consignados en su favor por la Administradora Colombina a de Pensiones –COLPENSIONES.

Al verificar la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, a través del portal web del Banco Agrario se tiene, que a nombre de la demandante ALICIA DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 32.672.812, se encuentra consignado el título judicial identificado con el número 413520000403203, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000,00), depositados por las demandada Administradora Colombina a de Pensiones –COLPENSIONES, y **ii)** Los valores indicados en el numeral anterior, corresponden al valor de las costas liquidadas y aprobadas por el Despacho en el Auto Interlocutorio Nro. 354 del 01 de junio de 2023.

En consecuencia, **se dispone la entrega del título judicial Nro. 413520000403203, por valor de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000,00)**, depositados por la las demandada Administradora Colombina a de Pensiones –COLPENSIONES, a la demandante ALICIA DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1cf0e1f9f6cb4e083eece5ffe23ba693c7e1424c8fddaca248b9359c21809d6**

Documento generado en 25/01/2024 01:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>